

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 165

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE LEY DESAFECTANDO COMO RESERVA FISCAL LA PARCELA 11 MACIZO 17 SECCIÓN G, RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 163/11 Y AFECTANDO COMO RESERVA FISCAL LA PARCELA 8 MACIZO 16 SECCIÓN G.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: PR

Orden del día Nº: by sancionaron



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Desaféctese ^a del uso público de Reserva Fiscal la Parcela 11, del Macizo 17, de la Sección G de la ciudad de Ushuaia, ratificando la Resolución de la Legislatura provincial N° 163/2011.

Artículo 2º: Aféctese como Reserva Fiscal la Parcela 8, del Macizo 16, de la Sección G.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

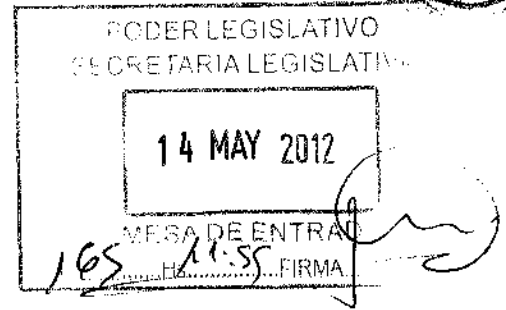
Lic. Claudia G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS



SR. PRESIDENTE:

El Bloque del Movimiento Popular Fueguino tiene el agrado de poner en conocimiento del cuerpo legislativo la necesidad de llevar a cabo la aprobación del adjunto proyecto con el fin de culminar los procedimientos y así dar continuidad a la Resolución de esta Legislatura provincial N° 163/2011 de fecha 27 de octubre de 2011.

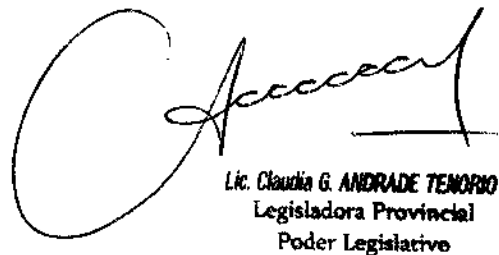
Brevemente exponemos los antecedentes:

Con fecha 21 de septiembre de 2010, el Ministerio de Economía en representación del Poder Ejecutivo firmó un contrato de permuta con la empresa Design Suites S.A., el cual se encuentra registrado con fecha 1° de octubre de 2011, bajo el N° 14.584.

El objeto del mismo es una permuta de la Parcela 11 del Macizo 17 de la Sección G de titularidad de la Provincia por la Parcela 8 del Macizo 16 de la Sección G de titularidad de Design Suites S.A. Simultáneamente la Provincia se obliga a transferir el dominio de la mencionada Parcela 11.

La Parcela 11 del Macizo 17 de la Sección G que permuta la Provincia posee una superficie de 4.171,84 m² y la Parcela 8 del Macizo 16 de la Sección G que entrega la firma Design Suites S.A. posee una superficie 6.156,68 m².

Cabe destacar que el Poder Ejecutivo ratificó en todos sus términos el contrato de permuta mediante Decreto N° 2860/10 de fecha 26 de noviembre de 2010.



Lic. Claudia G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino




Posteriormente, en el afán de llevar a cabo los trámites necesarios que culminarían con la Escrituración, surgió el siguiente inconveniente:

- La **Parcela 11 del Macizo 17 de la Sección G** se encuentra afectada como RESERVA FISCAL y por un error involuntario se omitió en instancias anteriores DESAFECTAR la misma como RESERVA FISCAL. Es condición sin qua non contar con la DESAFECTACIÓN del carácter de RESERVA FISCAL.
- En lo que refiere a la Parcela 8 del Macizo 16 de la Sección G corresponde llevar a cabo la AFECTACIÓN de la misma como RESERVA FISCAL.

Es por ello, que por las consideraciones de importancia, se deberá llevar a cabo con la mayor celeridad posible, la afectación y desafectación como reserva fiscal de las parcelas oportunamente descriptas.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares al presente proyecto.


Lic. Claudia G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”